



Resolución Directoral

N° 434 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 03 OCT. 2022

Visto el Memorandum N° 166-2022 de fecha 23 de septiembre del 2022, cursado por el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Decreto Ley 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", como escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el Status de la ENAMM, como Centro de Educación de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 237-2022 DE/ENAMM de fecha 27 de mayo del 2022, se aprobó la reconfirmación del Comité de Responsabilidad Social de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con el objeto de viabilizar y reforzar el Modelo de Gestión de Responsabilidad Social; así como, su mejora continua y sostenibilidad, estableciendo su organización, funciones y responsabilidades;



Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social solicita la aprobación del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) – ENAMM el mismo que aplica para las actividades académicas curriculares y extra-curriculares de los diferentes Programas Académicos desarrollados en la ENAMM;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) – ENAMM, el mismo que consta de doce (12) capítulos, treinta y seis (36) artículos y cuatro (4) disposiciones finales y complementarias, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 372-2018 DE/ENAMM de fecha 12 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de los Programas Académicos de Estudios Generales, Marina Mercante/Especialidades de Puente y Máquinas, Jefatura de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia y Oficina de Calidad Educativa y Proyección Social y demás relacionadas, para los fines consiguientes.



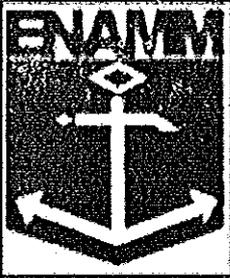
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional, la difusión, promoción y publicación del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) – ENAMM, en el portal institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante “Almirante Miguel Grau”
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

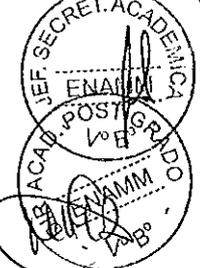


**ESCUELA NACIONAL DE MARINA
MERCANTE “ALMIRANTE MIGUEL
GRAU ”**

**REGLAMENTO DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA (RSU)**

CONTENIDO

1. Generalidades	03
2. Responsabilidad Social Universitaria RSU	03
3. De los Grupos de Interés	05
4. Del Voluntariado de ENAMM	06
5. Responsabilidad Social Universitaria(RSU) en la Gestión Organizacional	06
6. Responsabilidad Social Universitaria(RSU)en la Formación Profesional	07
7. Responsabilidad Social Universitaria(RSU) en la Cognición	07
8. Responsabilidad Social Universitaria(RSU) en la Participación Social	07
9. Comité de Responsabilidad Social	08
10. Aprobación ,Financiamiento, Monitoreo, Evaluación, Supervisión de las Actividades o Proyectos de Responsabilidad Social	09
11. Del Incumplimiento y Constancia de Participación	10
12. Evaluación de la Eficacia de la actividad o proyecto E Informe Final	11
13. Anexo: Modelo de las 12 Metas	13
14. Formatos:	
Formato 01: Actividad de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	14
Formato 02: Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	16
Formato 03: Evaluación de la eficacia de la actividad o proyecto de RSU.	18
Formato 04: Informe final de la actividad o proyecto de responsabilidad social universitaria (RSU).	18
15. Modelo de Constancia de Participación en Actividad o Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).	19



CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 01°.- ALCANCE

El Reglamento se aplica para las actividades académicas curriculares y extra-curriculares de los diferentes Programas Académicos desarrollados en la ENAMM. Asimismo, se aplica a las actividades institucionales de voluntariado desarrollado por los colaboradores inscritos en la Oficina de Personal.

Artículo 02°.- BASE LEGAL

- a) La Constitución Vigente del Perú.
- b) Ley General de Educación N° 28044.
- c) Ley Universitaria Peruana N° 30220 – Artículo N° 124.
- d) El Estándar N° 25 y 26 del Modelo de Acreditación de la Educación Superior Universitaria del SINEACE.
- e) Resolución Directoral N° 344-2018 DE/ENAMM conformación de los grupos de interés.
- f) Resolución Directoral N°113-2019 DE/ENAMM de conformación del Comité de Responsabilidad Social.

CAPÍTULO II RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-RSU

ARTÍCULO 03°.- La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) - ENAMM

En la ENAMM, La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es un compromiso de nuestro actuar educativo de forma eficaz, eficiente y consistente a través de actividades académicas, de investigación, de capacitación y demás actividades, dentro de nuestra escuela para formar a gente de mar dentro del ámbito marítimo y portuario, como ciudadanos íntegros, virtuosos y comprometidos con los grupos de interés más vulnerables del sector marítimo.

ARTÍCULO 04°.- CARACTERÍSTICAS

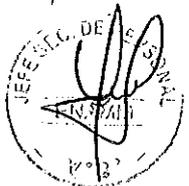
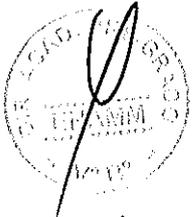
- a) La RSU contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) creando como estrategias, vínculos con gobiernos locales, regionales, extranjeros, y con la academia y/o industria privada y pública.
- b) La RSU se focaliza en los valores y en la capacidad de servicio hacia los demás por parte de los estudiantes como prioridad dentro de la formación integral del estudiante.
- c) La RSU se integra en la medida de lo posible a los procesos de Investigación para trabajar en beneficio de nuestras comunidades.
- d) La RSU se puede desarrollar en Proyectos de investigación formativa.
- e) La RSU se realiza también con la participación social de colaboradores a través de voluntariados.

ARTÍCULO 05°.- OBJETIVO DE RSU - ENAMM

Desarrollar, planificar, mejorar y ejecutar acciones de RSU con la comunidad académica para fomentar una cultura organizacional de apoyo y compromiso con los grupos de interés.

ARTÍCULO 06°.- LOS CUATRO (04) EJES DE ÁMBITOS DE ACCIÓN

- a) Gestión Organizacional: Es la gestión de impactos que implica poner atención y atender los problemas presentados tanto adentro como afuera de la organización a través de nuestra propia comunidad educativa.
- b) Participación Social: Es el impacto sobre la sociedad de lo trabajado por nuestra comunidad educativa, enfrentando las problemáticas sociales y medioambientales a través de actividades comunitarias.
- c) Enfoque social: Es generar impacto social en los diferentes proyectos tanto de investigación formativa como investigación formal.
- d) Formación Social: Es el desarrollo de nuestros estudiantes en cuanto a competencias de servicio y/o apoyo a las comunidades



Artículo 07°.- DOCE (12) METAS DE DESEMPEÑO SOCIALMENTE RESPONSABLE

a) Gestión Organizacional:

1. Buen clima.
2. Campus ecológico.
3. Ética y transparencia.

b) Formación Social:

4. Aprendizaje basado en proyectos sociales.
5. Inclusión Curricular de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
6. Mallas diseñadas con actores externos.

c) Enfoque Social:

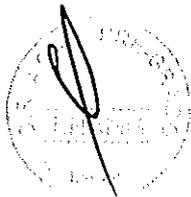
7. Inter y transdisciplinariedad.
8. Investigación en y con la comunidad.
9. Producción y difusión pública de conocimientos útiles.

d) Participación Social:

10. Articulación o persistencia entre proyección con los procesos de investigación.
11. Sostenibilidad de los Proyectos producidos por estudiantes o docentes.
12. Participación activa en agenda local y nacional a través de las líneas de investigación



Artículo 08°.- OBJETIVOS DE LOS CUATRO (04) EJES DE RSU- ENAMM



1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Mejorar las condiciones ambientales reduciendo los impactos en los procesos de la comunidad educativa, consolidando los valores de respeto a la persona y consolidando un campus socio-cultural responsable. Ello se da a través de las "actividades de RSU".

2. FORMACIÓN SOCIAL

Planificar y ejecutar la revisión periódicamente del plan de estudios (curricular) con la participación de los grupos de interés de la ENAMM, sustentado en un enfoque por competencias. Utilizando herramientas como el aprendizaje basado en proyectos sociales (ABPS).

Impulsa el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS).



3. ENFOQUE SOCIAL

Desarrollar procesos de investigación formativa y formal con la participación de la comunidad educativa para la producción y difusión de los conocimientos y tecnologías útiles.

4. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Desarrollar la integración de la proyección social de la ENAMM con los procesos de investigación mediante la Ejecución de Proyectos sostenibles que generen un impacto duradero mostrando con ello una participación activa institucional en la agenda local y nacional.



Artículo 09º.- ACTIVIDADES DE RSU

Las actividades de Responsabilidad social, son aquellas actividades que tienen una duración de un solo día, las actividades son:

- a) Desarrollo de actividades de voluntariados de interés general para participación y colaboración de la comunidad de ENAMM, como por ejm: actividades de fechas de calendario Marítimo Ambiental/ENAMM, voluntariados Sociales y Ambientales , intercambio culturales, deportivas, de servicios sociales, de capacitación, de apoyo social ,sanitarias a la defensa de la salud integral, de desarrollo de la vida, desarrollo sostenible y de impacto ambiental, basado en hechos reales durante su formación académica de los estudiantes (aspirante/cadete y alumnos).
- b) Actividades de Medio Ambiente, desarrollo sostenible, día del reciclaje, actividades para gente de mar, brindando a la comunidad procesos de investigación, inducción y proyectos cocreados; basada en hechos reales.
- c) Actividades de participación y sensibilización para las medidas de Ecoeficiencia/ENAMM.
- d) Actividades alineadas al modelo de las 12 metas o al calendario Marítimo – Ambiental ENAMM.

Artículo 10º.- DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se denomina Proyectos de investigación de RSU (Participación Social), aquellos proyectos elaborados y ejecutados por docentes y estudiantes que tienen por fin último el desarrollo de líneas de investigación y promoción social, se fundamentan en principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible para la formación de profesionales ciudadanos.

Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria se proponen en espacios:

a) Externos:

El estudiante o colaborador articula una práctica social basado en hechos reales, con una experiencia curricular (obligatorio) o extra curricular (voluntario) del día a día a, donde brinda la oportunidad de dinamizar alternativas recreativas a los sectores menos favorecidos y a la vez ayuda para contribuir en actividades de proyección social (Gestión Organizacional) al modelo educativo de ENAMM y beneficiar a la comunidad o entidades públicas o privadas; en armonía con el ambiente y el fortalecimiento institucional.

b) Internos:

Mejorar las condiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que responda a la gestión institucional responsable que como política se ha establecido (Gestión Organizacional).



CAPÍTULO III DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

ARTÍCULO 11º.- LOS GRUPOS DE INTERÉS DE ENAMM:

Los grupos de interés se refieren a los interesados que puedan ser afectados por las políticas, objetivos, decisiones y acciones de nuestra institución en temas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Los Grupos de Interés son:

a) Ministerio de Defensa:

Cumplir con los alineamientos, normativas y requerimientos en las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.

Cumplir con el nuevo modelo de estándares de acreditación de la calidad educativa

b) Egresados:

Carrera Profesional de Marina Mercante en las especialidades de Puente y Máquinas.

Carrera profesional de Administración Marítima y Portuaria.

c) Empleadores o Proveedores de Oportunidades laborales:

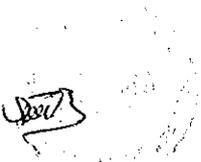
Representantes de Empresas Navieras Terminales Portuarios, Operadores de Comercio Exterior.

d) Estudiantes:

Aspirantes, Cadetes y Alumnos de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria.

e) Directivos y Colaboradores:

Alta Dirección, Directores y Jefes.



CAPÍTULO IV DEL VOLUNTARIADO DE ENAMM

Artículo 12°.- Se denomina Voluntario a la persona que integra la comunidad ENAMM (estudiante, docente y administrativo) que persigue ejecutar actividades relacionadas a la RSU.

CAPÍTULO V RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU) EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Artículo 13°.- El Comité de Responsabilidad Social (CRS) promueve la implementación de un campus responsable y sostenible, cuyo trabajo es parte de la gestión del cambio en lo social, económico y ambiental.

Artículo 14°.- El Comité de Responsabilidad Social (CRS) coordina con los integrantes del comité de Ecoeficiencia para el cumplimiento del Plan anual de actividades de las medidas de Ecoeficiencia - ENAMM.

Artículo 15°.- El Comité de Responsabilidad Social coordina con el Comité de Oficina Verde o Ecoeficiencia para promover actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente a través de actividades extracurriculares, así como participación en el calendario Marítimo-Ambiental ENAMM o concursos, etc.

Artículo 16°.- El comité velará por las prácticas de etiqueta, buenas costumbres y de servicio al prójimo (entre colaboradores) en la escuela, por parte de la comunidad educativa.

CAPÍTULO VI RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU) EN LA FORMACIÓN SOCIAL

Artículo 17°.- La relación entre RSU y la formación académica (Formación Social) se centra en los siguientes temas:

1. Integración de actores sociales externos en el diseño de las mallas curriculares.
2. Participación de actividades con el calendario Marítimo Ambiental- ENAMM
3. Participación de actores externos y la comunidad en actividades de RSU.
4. Formulación de actividades a desarrollarse en la asignatura curricular alineado a RSU.

Artículo 18°.- Las actividades académicas y de investigación de RSU deben integrarse y alinearse con los contenidos curriculares de los Programas Académicos de la ENAMM, de tal forma que permitan una formación integral del estudiante.

Artículo 19°.- Para un mejor proceso de enseñanza y aprendizaje en la comunidad estudiantil el docente debe incluir una metodología de aprendizaje y participación en proyectos basados en la realidad, así logrando que el estudiante de la especialidad de Puente y Máquina y la carrera profesional de administración marítima y portuaria tenga una visión distinta y real de la sociedad.



CAPÍTULO VII EN EL ENFOQUE SOCIAL EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

Artículo 20°.- El Comité de Responsabilidad Social (CRS) en coordinación con la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia (OIDI), promueve y gestiona investigaciones sobre responsabilidad social y medio ambiente, contribuyendo al desarrollo de la sociedad contando con la participación de los docentes y estudiantes.

Artículo 21°.- OIDI deberá formular e integrar la ejecución de los proyectos de investigación en y con la comunidad (transdisciplinariedad), estos proyectos buscan generar cambios significativos en nuestra comunidad de ENAMM a través del estudio profundo de los distintos problemas y proponiendo soluciones innovadoras

Artículo 22.- El CRS con OIDI promueve proyectos de investigaciones (sociales y ambientales), asimismo la participación en la redacción de artículos científicos sobre responsabilidad social de los docentes.



CAPÍTULO VIII LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

Artículo 23°.- La RSU busca articular proyectos de carácter académico y el desarrollo de líneas de investigación con proyectos cocreados, recreativos, de convivencia, de extensión con la formación profesional y la investigación para fomentar actividades académicas en general sean fuente de innovación social y ambiental para una práctica extracurricular para reconocer, fortalecer y socializar.

- **Participación Social:**

Es la realización de proyectos con otros actores externos que se constituyan vínculos de aprendizaje con la comunidad como propósito para la elaboración de líneas de investigación y proyectos cocreados basados a la realidad.

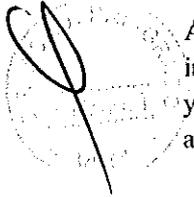
- **Proyección Social:**

Es el compromiso (físico) de la Educación Superior, trascendiendo las barreras de la institución, para apoyar activamente en la solución técnica de problemas y situaciones concretas que afectan a la comunidad a través de nuestros programas académicos.

La proyección social son las actividades que están vinculadas a Identidad de ENAMM en los programas académicos de la Marina Mercante, como la participación de servicios sociales, de investigación, de innovación, asesoría, etc. Por ello es necesaria la participación en proyectos y programas de impacto social e institucional con el fin de lograr una mejora en la calidad de vida de una comunidad sensibles a su realidad.

Se centra en los siguientes temas:

1. Realización de líneas de investigación sobre la realidad regional y nacional.
2. Proyectos de emprendimiento con la comunidad y con la sostenibilidad necesaria.
3. Capacitaciones de proyectos cocreados en la comunidad de ENAMM.
4. Realización de actividades sobre charlas de Responsabilidad Social en los colegios con la participación de docentes y estudiantes.
5. Desarrollo de líneas de investigación basados en hechos reales alineados a los proyectos cocreados para obtener convenios y alianzas estratégicas en nuestra comunidad ENAMM.
6. Fortalecimiento de talleres de exportación para la carrera de Administración Marítima y portuaria.
7. Participación de proyectos en la agenda regional y nacional.
8. Participación social con voluntariados con docentes, estudiantes y personal administrativo y académico.



CAPÍTULO IX COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Artículo 24°.- El Comité de Responsabilidad Social está conformado por representantes de nuestra institución que direcciona y trabaja el proceso de mejoramiento continuo en Responsabilidad Social para lograr Integrar todas las actividades de RSU y promover un impacto positivo en ODS para nuestra institución.

Artículo 25°.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE RSU.

1. Desarrollar y ejecutar las actividades del modelo de las doce (12) metas de RSU, en los cuatro (04) ejes: Gestión Organizacional, Formación Social, Enfoque Social y Participación Social alineados al modelo de La Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana URSULA en RSU y ODS.
2. El comité de RSU, delegara a un representante del Comité de RSU para supervisar actividades o proyectos en Responsabilidad Social.
3. Promover la participación de los docentes y estudiantes en los voluntariados para las actividades de RSU.
4. Organizar eventos anuales para reforzar Responsabilidad Social con el Comité de Oficina Verde o Ecoeficiencia.
5. Realización de cronogramas de actividades, alineadas al calendario Marítimo Ambiental-ENAMM para la participación de docentes y alumnos.
6. Las demás funciones del comité de responsabilidad social, se delega a un representante del CRS.

CAPÍTULO X APROBACIÓN, FINANCIAMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES O PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Artículo 26°.- FORMATO DE ACTIVIDAD O PROYECTO

- 1.- Los docentes que participen en RSU deberán de inscribirse en el registro de participantes (OCAL).
- 2.- Los Docentes deberán de pedir los formatos (OCAL) para la presentación de la actividad o proyecto para la evaluación, financiación y aprobación, por el consejo académico:
 - **FORMATO 01:** ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU). (Formato utilizado para investigación Formativa)
 - **FORMATO 02:** PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU). (Formato utilizado para investigación Formativa)

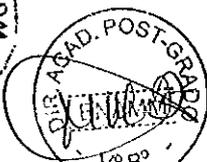
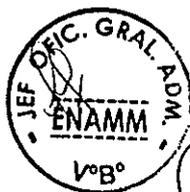
Artículo 27°.- APROBACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

- a) El docente (Líder) con su equipo de trabajo, debe elaborar la actividad o proyecto de Responsabilidad Social de acuerdo al Modelo asignado, (*Formato 01° actividad de RSU o Formato 02° proyecto de RSU*).

NOTA:

- Un docente, estudiante o administrativo podrá participar en más de una actividad o proyecto a la vez.
- No se considerarán actividades de ayudas sociales como proyectos, sino como actividad.
- La entrega de Constancia es al término de la actividad y Certificado al término del proyecto
- Se considera un conjunto de un proyecto; actividades tales como: donaciones, útiles, alimentos, limpiezas de pintado, eventos artísticos, culturales y similares.

- b) El docente responsable efectuará la presentación de la actividad o proyecto en el formato impreso y versión digital.
- c) El Comité de Responsabilidad Social evalúa, envía el formato de la actividad o proyecto al Consejo académico para ser evaluada y aprobada.



Nota: Se pondrá presupuesto para actividades extracurriculares o actividades que están fuera del presupuesto académico asignado para el curso.

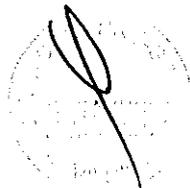
- d) El Director académico y el jefe de programa de Marina Mercante con un representante del Comité de Responsabilidad Social emite el acuerdo de la aprobación de los formatos para la ejecución de la actividad o proyecto.
- e) El Comité de Responsabilidad Social (CRS) recepciona el acuerdo de la aprobación, registra y envía el formato de conformidad de la aprobación al docente a su correo electrónico con copia al Director Académico de Pregrado.
- f) Se comunica al docente la aprobación del documento para ser proceda a la ejecución de la actividad o proyecto de RSU.
- g) El docente y su equipo ejecutan la actividad o proyecto de RSU.
- h) El docente realiza el presente informe final con evidencias sustitutorias (Formato N°04-Informe Final).
- i) El CRS recepciona el Informe Final para la aprobación del Director Académico, Jefe de Programa y el un representante de Comité de Responsabilidad Social (designado) y con copia enviado al consejo académico.
- j) El CRS recepciona y recibe el informe final con la aprobación y se emite la Constancia de participación de la Conformidad del informe final.
- k) El docente recibe su Constancia de participación de RSU.



Artículo 28°.- MONITOREO Y SUPERVISIÓN:

El Comité de RS, designa a un representante, el cual se encargará de monitorear y supervisar para que se gestione y se ejecute de forma responsable que serán registrados y almacenados para cualquier eventualidad futura.

- Las actividades realizadas por los docentes se acreditarán con la firma de un REGISTRO DE PARTICIPANTES (Formatos) al término de dicha actividad o proyecto.
- Los proyectos de investigación también se realizarán con un REGISTRO DE PARTICIPANTES, dicho formato se puede solicitar al representante del CRS.
- Los proyectos de RSU para docentes en ejecución son monitoreados y evaluados por el docente responsable y el representante designado del CRS.

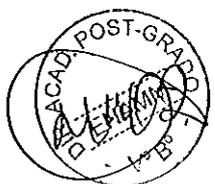


Artículo 29°.- SUPERVISIÓN:

El proceso de la ejecución de las actividades y/o proyectos de RSU para los docentes y estudiantes, son supervisados por el comité de Responsabilidad Social o un representante designado.

Para la supervisión de las actividades o proyectos de RSU, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a) El cumplimiento de las actividades declaradas en el cronograma de Actividades establecidas de RSU
- b) Ejecución del proyecto de investigación
- c) Se tendrá en cuenta los procesos y/o metodologías de ejecución.
- d) La supervisión de actividades de RSU por un representante designado del CRS.
- e) La supervisión de proyectos y líneas de investigación con un representante designado del CRS y en coordinación con OIDI, pudiendo ser al inicio, durante y/o al final de la ejecución del proyecto.



CAPÍTULO XI DEL INCUMPLIMIENTO Y CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Artículo 30°.- El incumplimiento del presente reglamento de aplicación será sancionado con el impedimento para participar en la ejecución de otros proyectos, de acuerdo a los siguientes hechos:

- a) Cuando no haya presentado el formato para el desarrollo de la actividad o proyecto de RSU, el cual debieron ser aprobados por el Director académico , Jefe de Programa académico de Marina Mercante y un representante designado del CRS para ser desarrollados bajo la supervisión y coordinación con el comité de Responsabilidad Social-ENAMM(representante),
- b) Haber abandonado la actividad o proyecto de investigación de RSU dejándolo sin culminar después de la fecha acordada.
- c) Cuando no haya presentado su informe final de su actividad o proyecto de RSU.

Artículo 31°.-CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Los docentes de ENAMM que participan en actividades o proyectos de RSU, deben de tener un mínimo DOS (02) actividades o UN (01) proyecto de responsabilidad social universitaria (RSU), previamente aprobados con el formato 01 (actividad) o el formato 02 (proyecto).

Al concluir las actividades o proyecto, los docentes deben de presentar un informe final (formato 04) para ser evaluados y aprobados .Asimismo los informes finales que sean aprobados se emitirán una Constancia de Participación de RSU por la Oficina encargada (OCAL), (Pág.21, modelo de la constancia)

Artículo 32°.- Los docentes que participen en actividades o proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, serán considerados con un puntaje adicional para su próximo concurso público de postulación.



Delet



CAPÍTULO XII EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO DE EFICACIA E INFORME FINAL

Artículo 33°.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO DE EFICACIA EN RSU

De acuerdo al *Formato 03*, se debe de evaluar la eficacia (grado de impacto) de la actividad o proyecto para un nivel de aprendizaje de la población beneficiaria.

La encuesta se debe ser adjuntada en el informe final.

La encuesta tendrá los siguientes puntos:

- a) Grado de impacto de eficacia de la actividad o proyecto.
- b) Cumplimiento de los objetivos.
- c) Calidad de trabajo realizado.
- d) El nivel de sustentabilidad.

Artículo 34°.- EL INFORME FINAL

Deberá ser aprobado con el cumplimiento estricto de la estructura y en las fechas establecidas por el cronograma aprobado por el Director Académico.

El incumplimiento de estos aspectos conlleva a la no aprobación, de acuerdo como realizaron sus funciones para la ejecución de las actividades y su posterior evaluación. En el caso que no se cumpla con las fechas establecidas, el mérito correspondiente será otorgado a los docentes que cumplieron con el orden cronológico de actividades, los cuales serán premiados y motivados por el comité de Responsabilidad Social.

Artículo 35°.- De acuerdo al *FORMATO N° 04*: deben contener las evidencias que certifiquen la realización de actividad o proyecto de RSU, por el cual debe de ir acompañado de las evidencias correspondientes tales como:

- a) Aprobación de la actividad o proyecto de Responsabilidad Social.
- b) Relación de participantes con firmas de beneficiarios (original).
- c) Registro de participantes.
- d) Fotografías.
- e) Certificación de entrega de materiales, bienes, equipos, servicios y otros, de la autoridad competente beneficiaria.
- f) Otros de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

Artículo 36°.- Los informes finales, el Comité de Responsabilidad Social (representante designado) deberá de enviar con copia al Consejo Académico de su conformidad final del desarrollo de la actividad o proyecto de Responsabilidad Social que se cumplió con los resultados y lograr una retroalimentación con todos los actores que participaron.

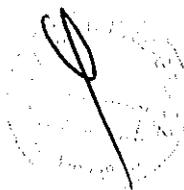
DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera: El presente Reglamento tendrá vigencia al día siguiente de la publicación de la Resolución Directoral (RD).

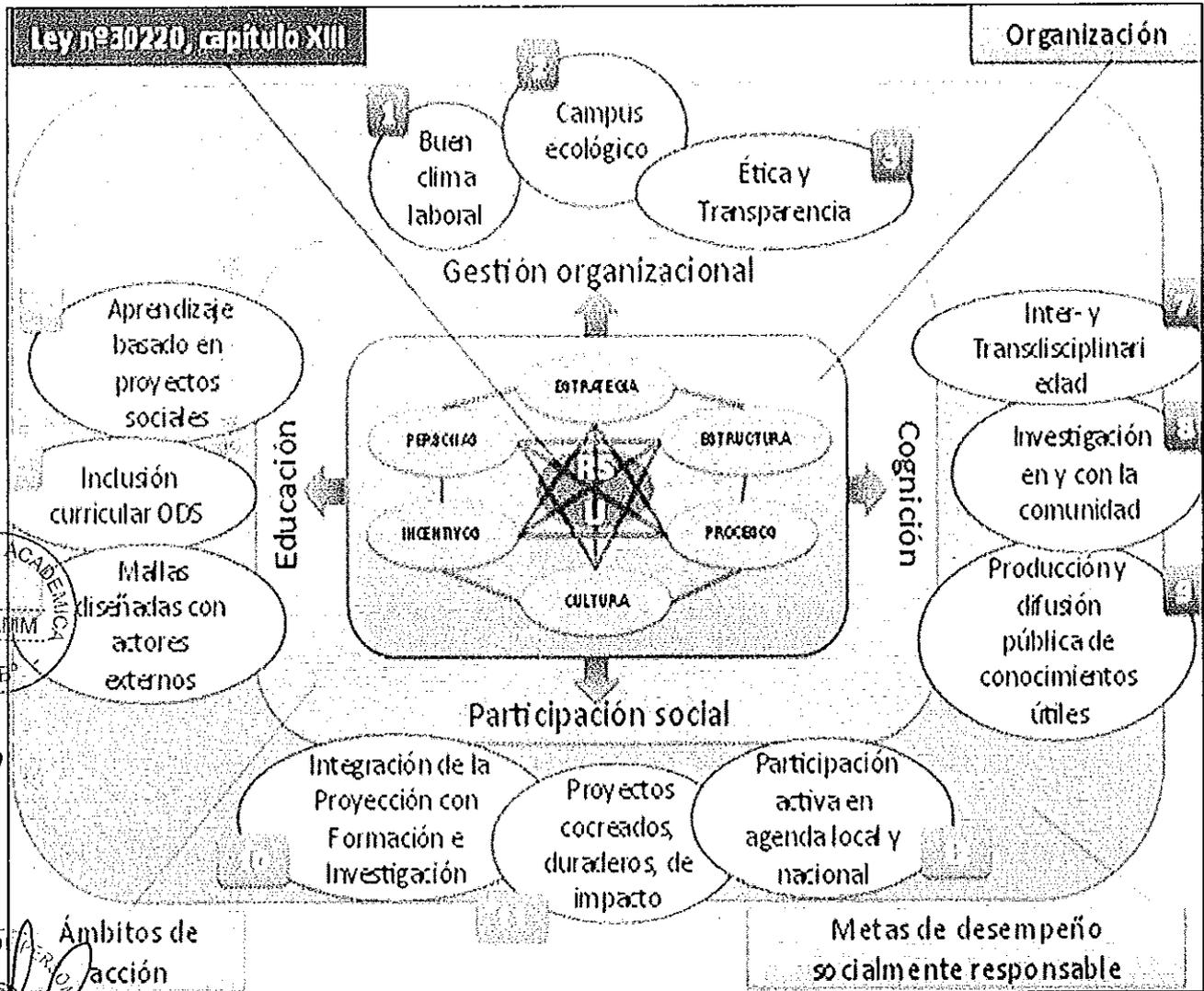
Segunda: Cualquier punto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Comité de Responsabilidad Social.

Tercera: El comité de Responsabilidad Social designará a un representante para la supervisión y ejecución de la actividad o proyecto de RS para el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Cuarta: Cualquier variación o modificación en las disposiciones del presente Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria será emitido mediante Resolución Directoral.



Anexo N° 01: MODELO DE LAS 12 METAS SOCIALMENTE RESPONSABLE/ENAMM – MODELO DE URSULA (La Unión de Responsabilidad Social Universitaria de Latino América)



JEF. SE. DE INVEST. ACADÉMICA
ENAMM
Vº Bº

JEF. SE. DE INVEST. ACADÉMICA
ENAMM
Vº Bº

JEF. OFIC. GRAL. ADM.
ENAMM
Vº Bº

JEF. ACAD. POST-GRADO
ENAMM
Vº Bº

FORMATO 01

**ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"**



ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

1. GENERALIDADES

- 1.1. Título de la Actividad
- 1.2. Tema de la Actividad
- 1.3. Tipo de actividad: (Curso, taller, charla, jornada, campaña, promoción cultural, transferencia tecnológica, actividad artística)
- 1.4. Datos del Docente
- 1.5. Responsable/Participantes
- 1.6. Nombre de la Asignatura / Especialidad
- 1.7. Objetivo de la Actividad
- 1.8. Meta
- 1.9. Antecedentes
- 1.10. Justificación de la actividad

2. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- 2.1. Día de la Actividad
- 2.2. Lugar de la Ejecución de la Actividad
- 2.3. Duración de la actividad : (Hora)

Inicio: _____

Fin : _____

2.4. Cronograma de la Actividad

Nº	Tareas	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Responsables	Realizado en:		Cantidad de Horas
					Dentro de clase	Fuera de Clase	
							Total:

3. Unidades Ejecutoras**3.1. Lugar de Ejecución**

ENAMM	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN

3. Institución y Población Beneficiada

- 3.1. Institución Beneficiada (Entidad pública, entidad privada, municipalidad, club de madres, comité de progreso, junta vecinal, asociación de moradores, institución educativa, etc.)

3.2.2. Población Beneficiada

TIPO	Nº DE BENEFICIARIOS			TOTAL
	NIÑOS	JÓVENES	ADULTOS	
TOTAL (suma Total)				

4. PRESUPUESTO / FINANCIAMIENTO**4.1. Presupuesto Financiamiento**

Detalle	Bienes	Servicios	S/.
Docentes y alumnos			
Recursos de la ENAMM			
TOTAL			

Nota: Se pondrá presupuesto para actividades extracurriculares o actividades que están fuera del presupuesto académico asignado para el curso.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.1. Presentado Por El Docente

 Nombre y firma del responsable de la actividad o Proyecto (*Docente*)

5.2. Aprobación del Director Académico, Jefatura de la Especialidad de la Marina Mercante y Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social (OCAL)



 Nombre y firma (VºBº) (Director Académico de Pregrado)

 Nombre y firma (VºBº) (Jefe de Programa académico de Marina Mercante)



 Nombre y firma (VºBº) (Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social)-Miembro del Comité de Responsabilidad Social



Callao,..... de.....del 2022



FORMATO 02

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"



PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

1. GENERALIDADES

1. Título del Proyecto
2. Objetivo
3. Metas
4. Datos del Docente
5. Nombre de la Asignatura / Especialidad
6. Lugar de la Ejecución del proyecto
7. Duración del proyecto
8. Diagnostico situacional y datos reales de la Comunidad con la que se colaborará (Descripción de la problemática social que pretende corregir, mejorar con la programación de la actividad).
9. ¿De qué manera el proyecto propuesto contribuye a su formación profesional?
10. ¿De qué manera el proyecto propuesto responde a las necesidades o demandas reales de la comunidad?



2. Unidades Ejecutoras

2.1. Lugar de Ejecución

ENAMM	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN

2.2. Institución y Población Beneficiada

2.2.1. Institución Beneficiada (Entidad pública, entidad privada, municipalidad, club de madres, comité de progreso, junta vecinal, asociación de moradores, institución educativa, etc.)

2.2.2. Población Beneficiada

TIPO	N° DE BENEFICIARIOS			TOTAL
	NIÑOS	JOVENES	ADULTOS	
TOTAL (Suma Total)				

Duración del Proyecto (16 semanas por semestre) y Horario semanal

Inicio (día/mes/año): _____
 Término (día/mes/año): _____

N°	Tareas	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Responsables	Realizado en:		Cantidad de Horas
					Dentro de clase	Fuera de Clase	
							Total:



3. PRESUPUESTO / FINANCIAMIENTO

- 3.1. Presupuesto General (en soles).
- 3.2. Financiamiento y/o cofinanciamiento.
- 3.3. Materiales y/o Equipos a utilizar.

4. ANEXOS

- a) Fotos del lugar de ejecución del proyecto.
- b) Formato Digital del proyecto (en Word).
- c) Cd.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO

5.1. Presentado Por El Docente

Nombre y firma del responsable de la actividad o Proyecto (Docente)

5.2. Aprobación del Director Académico, Jefatura de la Especialidad de la Marina Mercante y Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social (OCAL):



Nombre y firma (VºBº) del Director Académico de Pregrado

Nombre y firma (VºBº) (Jefe de Programa académico de Marina Mercante)



Nombre y firma (VºBº) (Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social)-Miembro del Comité de Responsabilidad Social

Callao,..... de.....del 2022

Handwritten mark



FORMATO 03

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"



RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO DE RSU

Estimado usuario (a), gracias a su colaboración podremos mejorar en aquellos aspectos que usted nos haga constar.

Esta encuesta se valorará con un gradiente de 1 a 5 en el que 1 correspondería a "nada de acuerdo" y 5 "totalmente de acuerdo".

TIPO DE USUARIO/A:	Estudiante	<input type="radio"/>	Trabajador No docente	<input type="radio"/>	Otros	<input type="radio"/>
	Docente	<input type="radio"/>	Investigador/a	<input type="radio"/>		

PARTE 1: ACTIVIDAD O PROYECTO DE RSU

La actividad o proyecto de Responsabilidad Social Universitaria organizada por el Comité de Responsabilidad Social con la participación del docente satisfacen mis expectativas.	① ② ③ ④ ⑤
Considero que el precio de la actividad o proyecto es el adecuado ...	① ② ③ ④ ⑤
La comodidad de los ambientes me parece adecuado.	① ② ③ ④ ⑤
La programación de la actividad o proyecto realizado (capacitación, charla, taller) despierta mi interés...	① ② ③ ④ ⑤

PARTE 2: CURSOS RELACIONADOS DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA – RSU

La actividad o proyecto en los cursos recibidos son útiles para mi formación.	① ② ③ ④ ⑤
Antes de la actividad o proyecto (capacitación, taller, charla), mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era.	① ② ③ ④ ⑤
Después de esta actividad o proyecto (capacitación, taller, charla), mi nivel de conocimientos o competencias para el objetivo de este curso era.	① ② ③ ④ ⑤
Estime que porcentaje de lo aprendido en la actividad (capacitación, taller, charla), que podrá aplicar durante mi formación.	① ② ③ ④ ⑤

PARTE 3: SATISFACCIÓN

La actividad o proyecto de Responsabilidad Social Universitaria – RSU se realizan con seguridad y correctamente.	① ② ③ ④ ⑤
El trato de los expositores es considerado y amable.	① ② ③ ④ ⑤
Conocimientos adquiridos en la actividad o proyecto son....	① ② ③ ④ ⑤
El personal cuenta con recursos y materiales suficientes para llevar a cabo su trabajo.	① ② ③ ④ ⑤
El Comité de Responsabilidad Social (CRS) da respuesta rápida a las necesidades y problemas de los usuarios.	① ② ③ ④ ⑤

FORMATO 04

"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"



**INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA**

1. Título de la actividad o proyecto
2. Lugar de la actividad o proyecto
3. Responsables de La actividad o proyecto
4. Objetivos y Metas
5. Lugar de Ejecución

ENAMM	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN

5.1. Institución y Población Beneficiada

5.1.1. Institución Beneficiada: _____

5.1.2. Población Beneficiada: _____

TIPO	N° DE BENEFICIARIOS			TOTAL
	NIÑOS	JOVENES	ADULTOS	
TOTAL (Suma Total)				

6. Tiempo de ejecución

6.1. Inicio (día/mes/año): _____

6.2. Término (día/mes/año): _____

6.3. N° de semanas: _____

6.4. Total horas ejecutadas: _____

7. Competencia Relacionada del curso

8. Resultados Obtenidos

9. Descripción detallada de actividad realizada (Describir ordenadamente cada tarea Relacionada a la actividad, según cronograma del proyecto).

10. Objetivo General

11. Descripción de las tareas para lograr la actividad o proyecto

12. Dificultades Encontradas.

13. Conclusiones (Plantear en forma clara y concisa, hasta un máximo de cinco).

14. Recomendaciones

15. Anexos (Documentos Probatorios o medios de verificación):

a) Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada).

b) Registro de asistencias de beneficiarios del proyecto, (enumeradas) según eventos, fechas y firmado;(Formato de lista de asistencia pedir a OCAL).

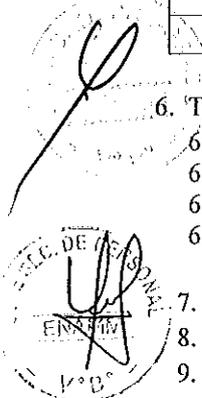
c) Encuestas (Si se ha realizado)

d) Formato digital del informe final (1 CD, en Word).

e) Otros medios de verificación que el docente considere conveniente (Mapas, croquis, etc.)

16. Presentación y aprobación del informe final de la actividad o proyecto.

Presentado Por El Docente



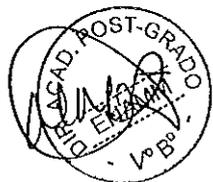
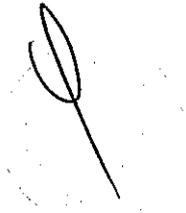
Nombre y firma del Responsable de la actividad o Proyecto (Docente)

16.2. Aprobación del Director Académico, Jefatura de la Especialidad de la Marina Mercante y Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social (OCAL):

Nombre y firma (VºBº) (Director Académico de Pregrado)

Nombre y firma (VºBº) (Jefe de Programa académico de Marina Mercante)

Nombre y firma (VºBº) (Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social)-Miembro del Comité de Responsabilidad Social



Callao,.... de..... del 2022

Modelo de Constancia de Participación en Actividades o Proyectos de Responsabilidad Social
Universitaria (RSU)



PERÚ

Ministerio
de DefensaEscuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"LRQA
CERTIFIED
ISO 9001Siempre
con el pueblo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
(OCAL) DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE
MIGUEL GRAU"

CONSTA POR EL PRESENTE QUE:

El señor:con DNI N°....., docente del programa Académico de
Pregrado en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", presentó su
evidencia en la participación de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria
(RSU):....., trabajando en clase , como parte del Curso....., en el
periodo académico 2021 -I.

Callao,..... de del 2022

Director Académico de Pregrado

Jefe de Programa académico de
Marina Mercante

Jefe de la Oficina de Calidad
Educativa y Responsabilidad
Social (OCAL)

Distribución:
Copia: Archivo

Registro Nro.

Av. Progreso N°632-Chucuito-Callo-☎(51) (1) 429-8210 anexo: 241 – 229 / Fax (51) (1) 465-7080
www.enamm.edu.pe- email: informes@enamm.edu.pe

